



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 12 de septiembre de 1992

Núm. 209

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, accidental.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo por obstrucción número 2628/91, incoado contra Cologlass, S. L., por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 10-8-92, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, Recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, expido la presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8363

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, acctal.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 2000/92, incoado contra la empresa General de Revocos, S. A., por infracción al artículo 51.1 y 59.3 de O. M. 9-03-71, se ha dictado una resolución de fecha 8-07-92, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8362

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, acctal.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1865/92, incoado contra la empresa Organización Minera, S. A., por infracción al artículo 27 del Real Decreto 625/85, se ha dictado una resolución de fecha 14-08-92, por la que se le impone una sanción de 200.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8315

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, acctal.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1847/92, incoado contra Promoción y Edificación del Bierzo, S. A., por infracción al artículo 25.C de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 14-08-92, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8361

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 67/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Busdongo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.015.348 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7—12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8371

Núm. 6509.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte.71/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorribos de Alba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.151.214 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7—12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8372

Núm. 6510.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 66/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Correcillas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.604.396 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7—12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8425

Núm. 6511.—3.552 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 65/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ambagasas de Curueño.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 12.250.405 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8427 Núm. 6512.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 68/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamandos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 38.139.189 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8426 Núm. 6513.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 69/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.—Delegación Provincial de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesogo de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.157.007 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8424 Núm. 6514.—3663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 75/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en C/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayto. de Balboa, Chan de Villar, Cantajeira, Castañeiras, Pumarín, Balboa y La Roda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Se montará además una línea aérea de 15 kV. que partirá de la existente Ambasmestas—Portela de 240 metros de longitud con conductor LA—56, cadenas 1.503 y apoyos metálicos en La Roda, que terminará en un centro de transformación de intemperie de 50 kVA.

e) Presupuesto: 17.961.235 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la c/ Sta. Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8, Juan José García Marcos.

8559 Núm. 6515.—4.218 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 64/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S. A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacio de Valdellorma.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.628.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Decreto 225/88, de 7-12 artículo 8, Juan José García Marcos.

8367 Núm. 6516.—3.774 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 74/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S. A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Polígono 58.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de alta tensión a 13,2/20 kV. que discurrirá por la calle La Gaviota, partiendo de la línea actual subterránea que transcurre por la calle Valcárcel, con una longitud de 165 metros en doble circuito y cable tripolar de aluminio de 240 mm.² tipo P3PFV 12/20 kV. y terminará en un centro de transformación interior con un transformador 13,2/20 kV/380 V. de 630 kVA.

e) Presupuesto: 7.871.572 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Decreto 225/88, de 7-12 artículo 8, Juan José García Marcos.

8368 Núm. 6517.—3.996 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 72/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S. A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benazolve.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.672.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Decreto 225/88, de 7-12 artículo 8, Juan José García Marcos.

8369 Núm. 6518.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 70/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola I, S. A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.094.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Decreto 225/88, de 7-12 artículo 8, Juan José García Marcos.

8370 Núm. 6519.—3.774 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la siguiente modificación del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de funcionarios:

En virtud de lo dispuesto por el Pleno Municipal de 2-06-92, de reconversión automática de las vacantes que se produzcan de Peón Especialista transformadas en esta categoría por aplicación

de la Disposición Final 3.ª del C. C. para el Personal Laboral municipal (por llevar el trabajador más de cinco años desempeñando plaza de Peón), en plazas de Peón, transformar una plaza de Peón Especialista de Jardines, en una de Peón de Jardines, por jubilación del titular el 31-08-92.

León, 1 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8570 Núm. 6520.—1.776 ptas.

PONFERRADA

Por Centro Asociado UNDED, se ha solicitado "Ampliación Centro Enseñanza", con emplazamiento en Huertas del Sacramento, bajos, Instituto Alvaro de Mendaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8572 Núm. 6521.—1.443 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Javier Gallego Pérez, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café-Bar, sito en la calle Marcelo Macías, 12.

Ponferrada a 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8573 Núm. 6522.—1.332 ptas.

Con fecha 26 de agosto de 1992, esta Alcaldía Presidencia, ha dictado el siguiente:

Decreto

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 52 y 53 del R.F.R.J.E.L. Resuelvo:

A) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a los señores Concejales siguientes:

Don César Manuel Garnelo Díez.

Don Roque Escudero Vega.

B) Delegar en don César Manuel Garnelo Díez el Area de Relaciones Institucionales y Promoción Industrial, de nueva creación, con facultades de gestionar los servicios correspondientes y con dedicación preferente del Concejil don Roque Escudero Vega, a las actividades y funciones del Area, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales de éste que en ningún caso causarán detrimento a su dedicación a la Corporación.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1992.

Lo que se hace público, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ponferrada, 26 de agosto de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8475 Núm. 6523.—2.886 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Bases que han de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, personal laboral de carácter temporal del Ayuntamiento de Riego de la Vega, mediante concurso-oposición.

1.—Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Riego de la Vega, como personal laboral de carácter temporal, garantizando en todo caso el estricto cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La plaza está dotada con un salario base de cuarenta y cinco mil pesetas mensuales, así como los complementos salariales determinados en el Convenio Colectivo de aplicación y demás derechos laborales.

La persona contratada estará a las órdenes del señor Alcalde y de la persona que para su seguimiento inmediato éste pueda designar.

La jornada laboral será de cuatro horas diarias que serán fijadas por la Alcaldía.

La contratación laboral tendrá carácter temporal por seis meses, prorrogables.

2.—Funciones a desempeñar.

Serán de su responsabilidad los siguientes trabajos o cometidos:

- Limpieza de la Casa Consistorial, Escuelas Públicas y otras dependencias de este Ayuntamiento.
- Atención y cuidados de los jardines municipales.
- Notificaciones y citaciones generales del Ayuntamiento.
- Trabajos sencillos de oficina.
- Servicios concertados por este Ayuntamiento con otras administraciones públicas coherentes con el puesto de trabajo.

3.—Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener 18 años de edad cumplidos el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para formalizar contrato con el Ayuntamiento.
- Estar en situación laboral que le permita la contratación.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

4.—Instancias.

Las instancias, conforme al modelo que figura al final de las presentes bases como Anexo I, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Riego de la Vega, o en cualquiera de las formas previstas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas.

A las instancias se acompañarán:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.



b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Fotocopia reciente de tamaño carnet.

d) Documento legal suficiente que acredite el tiempo de servicio en un puesto de trabajo de similares características en alguna entidad local, en su caso.

5.-Admisión de instancias.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el señor Presidente del Tribunal dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, la cual se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose el plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores en su caso.

La lista provisional de admitidos se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeron reclamaciones en el plazo señalado.

En el caso de presentación de reclamaciones, estas serán resueltas por nueva resolución de la presidencia, por la que se aprobaría la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en la forma indicada para la provisional.

6.-Tribunal de selección.

El Tribunal de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: 1. Un Concejal del equipo de gobierno.

2. Un Concejal del grupo de oposición.

3. Un representante de la Comunidad de Castilla y León.

4. Un funcionario o personal laboral de igual o superior categoría que preste servicios en una entidad local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán el mismo número de miembros suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

7.-Publicidad.

La fecha, hora y lugar de realización de las pruebas, se publicará, mediante anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las pruebas de selección no podrán comenzar en tanto no hayan transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

8.-Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Concurso: En la cual se procederá a la valorar el tiempo demostrado de servicios prestados en puesto de trabajo de similares características en alguna entidad local, de acuerdo al siguiente baremo: Un punto por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos.

B) Oposición: Consistirá en la realización de la siguiente prueba en dos partes:

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito a una pregunta formulada por el Tribunal sobre los siguientes dos temas, "La Constitución Española" y "El Municipio". Se valorarán los conocimientos de sintaxis, ortografía y caligrafía.

Segunda parte: Consistirá en resolver cinco operaciones de cálculo elemental.

Para la realización de los ejercicios los aspirantes dispondrán de un máximo de una hora y treinta minutos.

La no presentación de un aspirante a la realización de las pruebas mediante único llamamiento, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho.

9.-Calificación.

La prueba de oposición se calificará de uno a diez puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos. No pudiendo obtener cero puntos en alguna de las partes de las pruebas, que será causa de descalificación.

A la calificación anterior, se le sumarán los puntos obtenidos por la valoración de los servicios prestados en entidad local en la fase de concurso.

El Tribunal propondrá el nombramiento del aspirante que obtenga la puntuación más elevada de acuerdo al procedimiento descrito y siempre que reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

10.-Presentación de documentos.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal publicará la calificación de cada uno de los aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por orden de puntuación obtenida, y elevará dicha relación al Pleno de la Corporación, al efecto de aprobación de la contratación.

El aspirante propuesto para proveer el puesto de trabajo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación de nacimiento.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de antecedentes penales.

f) Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.

g) Certificado de Estudios Primarios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentarán la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

11.-Contratación.

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización del contrato e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

12.-Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo y normas concordantes.

13.-Régimen Jurídico.

La realización de este concurso-oposición se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Real Decreto 2223/1984, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto

de los Trabajadores, Convenio Colectivo de aplicación y demás normativa concordante.

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Juan Fco. Miguélez Martínez.—El Secretario, José R. López Fernández.

ANEXO I (Modelo de instancia)

D....., mayor de edad, español, con domicilio en la calle....., número....., piso....., localidad....., municipio de....., provincia....., y a efectos de notificaciones en....., con D.N.I. número....., expedido en....., en fecha.....

Expone: Que enterado de la convocatoria y bases para la provisión de una plaza mediante concurso—oposición de Operario de Servicios Múltiples, personal laboral de carácter temporal del Ayuntamiento de Riego de la Vega, según anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, número..... de fecha....., y aceptando en su integridad las bases referenciadas que se anuncian, cumpliendo las condiciones que las mismas se indican y aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Fotografía reciente de tamaño carnet.
- Documento legal suficiente que acredita el tiempo de servicio en un puesto de trabajo de similares características en alguna entidad local:

..... (En su caso).

Solicita: Que teniendo por presentada en tiempo y forma la presente instancia, se proceda a su registro y tramitación para tomar parte en el concurso—oposición que se referencia.

En....., a..... de..... de 199....

8386

Núm. 6524.—6.468 ptaas.

MANCOMUNIDAD LA CABRERA – VALDERIA

CASTROCONTRIGO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 158, de 14 de julio de 1992, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se procede a la publicación de la Ordenanza en su parte modificada.

Contra los acuerdos y Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Texto.

Artículo 6.º

1.º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada por unidad local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.º A tal efecto se aplicará la tarifa siguiente:

Vivienda de carácter unifamiliar, 1.000 pesetas.

Bares, cafeterías o establecimientos similares, 2.000 pesetas.

Hoteles, fondas, residencias, 2.000 pesetas.

Locales Industriales, 2.000 pesetas.

Locales comerciales, 2.000 pesetas.

3.º Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible y corresponden a un semestre.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y será de

aplicación a partir del uno de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Castrocontrigo, 27 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

8440

Núm. 6525.—980 ptaas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 733/91 se tramitan autos de juicio verbal, y de los que se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S. M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 733/91, seguidos a instancia de doña María Cristina Iglesias Barrios, representada por el Procurador señor González Medina y defendida por el Letrado señor Castejón, contra don José Luis Ferreiro Miranda, entidad mercantil Transportes Suárez, S. L. y la Cía. de Seguros Dapa, representada esta última por la Procuradora señora Muñoz Fernández y defendida por el Letrado señor Llamazares, recayendo la presente resolución en base a los siguientes: y cuya parte dispositiva dice:

“Fallo.—Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de doña María Cristina Iglesias Barrios en reclamación de cantidad contra los herederos de don José Luis Ferreiro Miranda, la mercantil Transportes Suárez, S. L. y la aseguradora Dapa, debo condenar y condeno a los citados demandados a que solidariamente satisfagan a la actora en concepto de indemnización por daños materiales la cantidad de seiscientos trece mil ciento sesenta pesetas, en el de daños personales la de quince mil pesetas y en el de perjuicios la de tres mil novecientos veinticuatro pesetas, sin haber lugar al pago del interés del 20% para la aseguradora y con imposición a los demandados de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.—Juan Carlos Suárez Fernández”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente en León a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—Inmaculada González Alvaro.

8483

Núm. 6526.—4.773 ptaas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 194 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Bansander de Leasing, S. A., representado por

el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Rafael Bayón Llorente, doña Florentina Caballero, don Fidel Caballero y doña Simona Iglesias, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.371.462 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Rafael Bayón Llorente, doña Florentina Caballero, don Fidel Caballero Fernández y doña Simona Iglesias y con su producto pago total al ejecutante Bansander de Leasing, S. A. de las 1.771.462 pesetas reclamadas más intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.—Martiniano de Atilano Barreñada.

8484 Núm. 6527.—3.441 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 62/92-R, seguidos en este Juzgado a Instancia de don Francisco José Robles Prieto, contra Limpiezas Técnicas Leonesas, S. A., hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—El señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 62/92-R seguidos a instancia de don Francisco José Robles Prieto, representado por el Procurador señora Taranilla Fernández, dirigido por el Letrado señor Prada Presa, contra Limpiezas Técnicas Leonesas, S. A., declarado en rebeldía, sobre cantidad, y

Fallo: Que debo tener por ampliada la sentencia de remate de fecha 1 de abril de 1992 dictada en los presentes autos, tras la ejecución despachada contra Limpieza Técnicas Leonesas, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Francisco José Robles Prieto, de la cantidad de 400.000 pesetas correspondientes a la demanda de ampliación, intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente se condena a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León,

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Limpiezas Técnicas leonesas, S. A., en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

8485 Núm. 6528.—3.996 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 583/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguélez, S. L.,

contra don Narciso Cruz Fernández, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 583/91, ha pronunciado la siguiente sentencia: El juicio se promueve por la Entidad Miguélez, S. L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra don Narciso Cruz Fernández, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por Miguélez, S. L. debo condenar y condeno a don Narciso Cruz Fernández a que abone a la parte actora la suma de 96.840 pesetas; más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial de la demanda; y al pago de las costas del presente procedimiento.—Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Narciso Cruz Fernández, en rebeldía Procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

8486 Núm. 6529.—3.774 ptas.

CISTIerna

Cédulas de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 202/91 a instancia de doña Ana María de la Fuente Díez, y otra, representados por el Procurador señor Franco González, con Herederos de don Antonio Fernández Vega y otros, sobre acción de deslinde y amojonamiento, por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Antonio Fernández Vega y de doña Asunción Alonso, única heredera conocida del anterior y que fue vecina de Reyero (León), para que en el término de quince días, comparezcan en autos, y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado, con los apercibimientos legales. Las copias de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado. Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido la presente en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

8487 Núm. 6530.—1.887 ptas.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 183/92, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Eremita de Ponga Valbuena, vecina de Reyero, representada por el Procurador señor Franco González, contra los herederos desconocidos de don Julio Fernández Merino y otros, por medio de la presente se emplaza a referidos demandados, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de Letrado, con los apercibimientos legales. Las copias de demanda y documentos, se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

8488 Núm. 6531.—1.554 ptas.